

12 de marzo de 2019
DIEE-DC-A-024-2019

Señores
Junta de Educación
Escuela La Trinidad, código 0529
Desamparados, San José

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución n° 1737-MEP-2018 de las nueve horas veinte minutos del veinticuatro de setiembre de 2018 del Despacho del Ministro de Educación Pública mediante la cual, designa al Departamento de Contrataciones de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo, como el órgano responsable de autorizar el inicio de los procesos de contratación directa concursada que realicen las Juntas de Educación y Administrativas para el mantenimiento y construcción de infraestructura educativa, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en el artículo n° 6, del acta n° 334-019, de la sesión extraordinaria celebrada a las diecinueve horas del veintiocho de febrero del dos mil diecinueve, y del expediente administrativo instaurado al efecto, se dispone:

Modificar la autorización emitida para dar inicio al proceso de contratación directa concursada, contenida en el oficio DIEE-A-107-2018 y DIEE-A-220-2017, para la compra de materiales y contratación de mano de obra por separado para la construcción de pabellón 1 (tres aulas y área administrativa atípicas) construcción pabellón 2 (cancha multiuso sin techar atípica), pabellón 3 (dos aulas de preescolar y batería de sanitarios atípicos) trazado y limpieza, movimiento de tierra, aguas pluviales, aguas negras, agua potable, sistema eléctrico, muros, rampas, paso cubierto y cerramiento perimetral, en la Escuela La Trinidad, Desamparados, San José, por un monto de ₡432.867.723,25 (cuatrocientos treinta y dos millones ochocientos sesenta y siete mil setecientos veintitrés colones con veinticinco céntimos), ampliándose en tres meses más, a partir de su notificación, el plazo para adjudicar, por cuanto el proceso desarrollado por la Junta fue declarado desierto e impugnado ante la Contraloría General de la República.

En lo demás se mantienen las condiciones de la autorización precedente.

El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por este Departamento. Es todo.

Cordialmente,


Irving Mathews Soto
Jefe



Cc: William Sáenz Campos, Jefe, DEC.
Carlos Villalobos Argüello, Subdirector, DIEE.
rco